



RESOLUCIÓN D.G. N° 1789

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 19/2025 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS", CON ID N° 468.748, PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.-----

Asunción, 13 de noviembre de 2025.-

VISTOS: La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24; la Resolución D.G. N° 1568/2025, de fecha 2 de octubre de 2025, que aprueba el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 19/2025 "Adquisición de Herramientas", con ID N° 468.748; el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 6 de noviembre de 2025; y los antecedentes obrantes en el expediente; y,-----

CONSIDERANDO:

Por Memorando D.M. N° 65/2025, el Departamento de Mantenimiento solicitó la adquisición de herramientas varias, conforme a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Mediante Resolución D.G. N° 1568/2025 se aprobó el llamado, el Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por la Abg. Silvia Bogado Armoa, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica; el Lic. Richard Torres, en representación de la Dirección Financiera; y el Ing. José Martínez, en representación de la Dirección de Obras.-----

En fecha 24 de octubre de 2025 se realizó el acto de apertura de ofertas, participando las firmas Constructora Bametal S.A., Emporio Ferretería S.R.L. y Fernando Benegas, conforme consta en el acta labrada.-----

Del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 6 de noviembre de 2025 surge que la empresa Constructora Bametal S.A., RUC N° 80085938-3, cumplió con los requisitos sustanciales, legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentó la documentación aclaratoria requerida dentro del plazo y acreditó experiencia suficiente en provisión de herramientas, con precios razonables y desgloses consistentes con la realidad de mercado.-----

El procedimiento cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 166/25, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con una

Dr. Delfi Darío Martínez Aranda
Director General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejeús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

Ministerio de la Defensa Pública
Oliva entre 14 De Mayo y Alberdi, Asunción
www.mdp.gov.py

Visión: Una defensa pública innovadora y de excelencia, fortalecida por la confianza y comprometida con garantizar el acceso a la justicia, especialmente a los sectores vulnerables.



RESOLUCIÓN D.G. N° 1789

certificación vigente de Gs. 12.159.000, garantizando la cobertura presupuestaria parcial para la contratación.-----

En mérito a lo expuesto y conforme a lo dispuesto en los artículos 55 y 120 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 80 y siguientes del Decreto N° 2264/24, corresponde dictar el acto administrativo de adjudicación.-----

POR TANTO, el Defensor General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública", ----

RESUELVE:

ART. 1°.- ADJUDICAR la Licitación de Menor Cuantía N° 19/2025 "Adquisición de Herramientas", con ID N° 468.748, a la firma **CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.**, RUC N° 80085938-3, por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y un monto máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), impuestos incluidos, conforme al sistema de adjudicación por el total y a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

ART. 2°.- DISPONER que los pagos correspondientes al 2025 sean efectuados con cargo a los fondos previstos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 166/25, correspondiente al Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública – Ejercicio Fiscal 2025, y que los correspondientes al 2026 quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente, conforme al régimen y cronograma de pagos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

ART. 3°.- DESIGNAR como Administrador del Contrato derivado de la presente adjudicación al Lic. **DIEGO ALBERICH**, Jefe del Departamento de Mantenimiento, responsable del control, seguimiento y verificación de la ejecución contractual conforme a la Ley N° 7021/22 y su reglamentación.-----

ART. 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proseguir con los trámites de formalización del contrato, la carga de la adjudicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la obtención del código de contratación y las demás diligencias necesarias para su perfeccionamiento.-----

ART. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----

ANTE MÍ:

Dr. Darío Darío Martínez Aranda
Director General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

Ministerio de la Defensa Pública
Oliva entre 14 De Mayo y Alberdi, Asunción
www.mdp.gov.py

Dr. Javier Dejesus Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

Visión: Una defensa pública innovadora y de excelencia, fortalecida por la confianza y comprometida con garantizar el acceso a la justicia, especialmente a los sectores vulnerables.